

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Riotuerto**
CVE-2015-6563 Aprobación definitiva de modificación del artículo 72 de la Ordenanza reguladora del Servicio de Agua y Alcantarillado. Pág. 14531
- Ayuntamiento de Udías**
CVE-2015-6566 Aprobación definitiva del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica. Pág. 14532

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2015-6618 Resolución de nombramiento de funcionario interino. Pág. 14534

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-6541 Orden SAN/28/2015, de 30 de abril, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana. Pág. 14535

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Selaya**
CVE-2015-6555 Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento de complementos a los empleados públicos en situación de incapacidad temporal. Pág. 14544

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2015-6622 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de Actualización del visualizador de información geográfica del Gobierno de Cantabria. Objeto 7.4.12/15. Pág. 14545
- CVE-2015-6623** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio de transporte y difusión de canales de televisión digital en Zonas Remotas y menos pobladas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, servicio de televisión digital en Cantabria. Objeto 3.4.2/15. Pág. 14547
- CVE-2015-6628** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de mejora de trazado, ampliación de plataforma y paseo peatonal carretera CA-304, el Ramo-Boo de Piélagos, P.K. 0,000 al P.K. 2,100. Tramo: El Ramo-Boo de Piélagos. Objeto 4.1.18/15. Pág. 14549
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2015-6640 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 14551
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2015-6617 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de Urbanización Plaza Pública Colegio Pedro Velarde en Muriedas. Expediente CON/12/2015. Pág. 14553

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CVE-2015-6526	Ayuntamiento de Piélagos Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de prestación del servicio de Jugueteca.	Pág. 14554
CVE-2015-6576	Ayuntamiento de Santander Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para las obras de pavimentación de las calles Tres de Noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar. Expediente 82/15.	Pág. 14555
CVE-2015-6730	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar El Veranuco. Expediente 161/15.	Pág. 14557
CVE-2015-6557	Ayuntamiento de Suances Anuncio de licitación, procedimiento abierto, mediante subasta, de autorizaciones para ocupación del dominio público para el establecimiento de instalaciones y puestos.	Pág. 14559

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2015-6694	Ayuntamiento de Cieza Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 14560
CVE-2015-6642	Ayuntamiento de Laredo Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015.	Pág. 14562
CVE-2015-6695	Ayuntamiento de Liendo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14563
CVE-2015-6697	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número EMC/3/2015. Expediente 137/2015.	Pág. 14564
CVE-2015-6698	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número EMC/4/2015. Expediente 138/2015.	Pág. 14565
CVE-2015-6643	Ayuntamiento de Pesaguero Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 14566
CVE-2015-6646	Ayuntamiento de Reinosa Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2/2015 de transferencia de créditos.	Pág. 14568
CVE-2015-6705	Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.	Pág. 14569
CVE-2015-6609	Concejo Abierto de Acereda Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.	Pág. 14571
CVE-2015-6616	Junta Vecinal de Arce Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.	Pág. 14572
CVE-2015-6598	Junta Vecinal de Arenas de Iguña Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14573
CVE-2015-6605	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 14574
CVE-2015-6611	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.	Pág. 14575
CVE-2015-6552	Junta Vecinal de Hermosa Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14576

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CVE-2015-6602	Junta Vecinal de Liencres Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14577
CVE-2015-6599	Junta Vecinal de Novales Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14578
CVE-2015-6600	Concejo Abierto de Población de Abajo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14579
CVE-2015-6613	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.	Pág. 14580
CVE-2015-6601	Concejo Abierto de Repudio Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14581
CVE-2015-6614	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.	Pág. 14582
CVE-2015-6604	Concejo Abierto de Valdeprado de Pesaguero Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 14583
CVE-2015-6607	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 14584
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2015-6536	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 14/15/DROG.	Pág. 14585
CVE-2015-6537	Citación para notificación de resolución de caducidad de expediente sancionador 01/14/SAM.	Pág. 14586
CVE-2015-6538	Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 05/15/DROG.	Pág. 14587
CVE-2015-6539	Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 15/15/DROG.	Pág. 14588
CVE-2015-6547	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.	Pág. 14589
CVE-2015-6548	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.	Pág. 14590
CVE-2015-6606	Delegación del Gobierno en Cantabria Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 1265/2015 y otros.	Pág. 14591
CVE-2015-6620	Ayuntamiento de Camargo Aprobación y exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 14592
CVE-2015-6570	Ayuntamiento de Comillas Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Expediente 2014000254 y otros.	Pág. 14594
CVE-2015-6567	Ayuntamiento de Colindres Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales/listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 14596
CVE-2015-6569	Aprobación y exposición pública de los padrones de Ocupación del Dominio Público Local con Mesas y Sillas y con Toldos y Marquesinas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 14597
CVE-2015-6558	Ayuntamiento de Polanco Aprobación y exposición pública del padrón de Agua y Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 14598
CVE-2015-6572	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa Mercado Jueves (Renoveros) del mes de mayo de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 14599

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2015-6574** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa Mercado Jueves del mes de mayo de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 14600
- CVE-2015-6575** Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA del primer trimestre del 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 14601
- Ayuntamiento de Villaescusa**
- CVE-2015-6619** Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado del primer semestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 14602

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Miengo**
- CVE-2015-6778** Información pública de solicitud de autorización para cierre acristalado de porche en Cudón. Expediente 12/15. Pág. 14603
- Ayuntamiento de Penagos**
- CVE-2015-6510** Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de la subestación 55/12 kV en nuevo edificio de barrio Quintana. Pág. 14604
- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2015-6130** Información pública de solicitud de autorización de obras de rehabilitación de una cabaña y su cambio de uso a vivienda unifamiliar. Pág. 14605

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2015-6149** Resolución de 29 de abril de 2015, por la que se amplían los campos de actuación del organismo autorizado de verificación metrológica con número de registro 06-OV-0002, en las fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 14606
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2015-5942** Resolución otorgando la concesión de expediente de aprovechamiento de caudal de agua un manantial en Zurita, término municipal de Piélagos, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/09851. Pág. 14609

7.4. PARTICULARES

- Particulares**
- CVE-2015-6743** Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Pág. 14610

7.5. VARIOS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2015-6542** Notificación de reconocimiento técnico de instalación en Potes. Pág. 14611
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2015-6549** Notificación de requerimiento para corrección deficiencias detectadas en acta número 84514 de fecha 29/10/2014. Pág. 14612
- CVE-2015-6550** Notificación de baja de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos número 21.25553/S. Pág. 14613
- CVE-2015-6540** Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria. Pág. 14614

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

	Instituto Cántabro de Servicios Sociales	
CVE-2015-6543	Notificación de resolución en expedientes de protección P-00103-13.	Pág. 14615
CVE-2015-6544	Notificación de resolución en expediente de protección P-00148-13.	Pág. 14616
CVE-2015-6545	Notificación de resolución en expediente de protección P-00152-14.	Pág. 14617
CVE-2015-6546	Notificación de resolución en expediente de protección P-00153-14.	Pág. 14618
	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2015-6624	Citación para notificación por comparecencia. Expediente SEC/475/2012.	Pág. 14619
CVE-2015-6625	Citación para notificación por comparecencia. Expediente CME/22/2015.	Pág. 14620
	Ayuntamiento de Castañeda	
CVE-2015-6559	Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Pág. 14621
	Ayuntamiento de Laredo	
CVE-2015-6554	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/12/2015.	Pág. 14622
	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	
CVE-2015-6560	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente AYT/596/2015.	Pág. 14623
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2015-6565	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 14624
	Concejo Abierto de Proaño	
CVE-2015-6556	Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.	Pág. 14625

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Audiencia Provincial de Cantabria	
CVE-2015-6573	Notificación de sentencia de recurso de apelación 345/2014.	Pág. 14626
	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander	
CVE-2015-6608	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 447/2014.	Pág. 14627
CVE-2015-6610	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 644/2014.	Pág. 14628
CVE-2015-6612	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 220/2014.	Pág. 14629
CVE-2015-6615	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 661/2014.	Pág. 14631
	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2015-6577	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 736/2014.	Pág. 14632

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2015-6563 *Aprobación definitiva de modificación del artículo 72 de la Ordenanza reguladora del Servicio de Agua y Alcantarillado.*

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de febrero de 2015, el expediente por el que se procedía a la modificación del artículo 72 de la Ordenanza reguladora del Servicio de Agua y Alcantarillado. Habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo, mediante anuncio publicado en el BOC número 47, de 10 de marzo de 2015, durante treinta días hábiles, sin que se hubiera interpuesto contra el mismo alegación o reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado expediente, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación de la referida Ordenanza reguladora.

El texto definitivamente aprobado de la modificación del artículo 72 de dicha Ordenanza es el que se expresa a continuación en este anuncio y entrará en vigor conforme lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.

"Artículo 72.- Procedimiento de apremio.

La existencia de una liquidación no satisfecha por parte del abonado, facultará al prestador del servicio a la tramitación vía ejecutiva de los recibos no satisfechos, independientemente del procedimiento de corte de suministro de agua.

El procedimiento de apremio se llevará a cabo por el mismo régimen que la recaudación ejecutiva municipal."

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Cavada, 30 de abril de 2015.

El alcalde-presidente,
Ángel Sebastián Cuadrado Carrera.

2015/6563

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2015-6566 *Aprobación definitiva del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Udías aprobó provisionalmente el Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica, con fecha 25 de febrero de 2015.

Publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de marzo de 2015 y habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha convertido en definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo cual se pone en general conocimiento a los efectos de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, en aplicación de lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición Final Octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo único. Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros de las siguientes entidades:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

e) Uniones temporales de empresas.

f) Agrupación de interés económico, Agrupación de Interés Económico Europea, Fondo de Pensiones, Fondo de Capital Riesgo, Fondo de Inversiones, Fondo de Utilización de Activos, Fondo de Regularización del Mercado Hipotecario, Fondo de Titulización Hipotecaria o Fondo de Garantía de Inversiones.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015.

Udías, 30 de abril de 2015.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2015/6566](#)

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-6618 *Resolución de nombramiento de funcionario interino.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 03/07/2014, se ha procedido al nombramiento de funcionario interino de este Ayuntamiento, escala de Administración General, grupo C, subgrupo C1, Administrativo, según artículo 10.1.a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a doña M^a Ángeles Quintano Fernández.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la Disposición Final Cuarta, 3 y Disposición Derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2015/6618

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6541 *Orden SAN/28/2015, de 30 de abril, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Anestesiología y Reanimación, o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.
- b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de cinco años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo también presentarse por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Base 3ª. Documentación a aportar.

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

No obstante lo anterior, no resultará precisa la presentación de dicha documentación cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, siempre que el aspirante haga constar su autorización en el modelo de solicitud.

Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

- a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación. Cuando los méritos obren en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 30 de abril de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	A/A1	28	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III Y IV: HOSPITAL COMARCAL DE SIERRALLANA	2104P73000001LW

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

ANEXO II



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

REGISTRO DE ENTRADA

Los datos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por la Administración Sanitaria de Cantabria. Según LOPD 15/1999 del 13 de diciembre. Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Cantabria. C/ Federico Villar 13 (C.P. 49001) a través del Servicio de Personal Sanitario.

DECLARANTE/SUJETO PASIVO

IMPORTANTE: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTE DOCUMENTO									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			DNI		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
TIPO DE VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	LETRA	LOCALIDAD
PROVINCIA		COD. POST.	PRIMER TELÉFONO		SEGUNDO TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		

INFORMACIÓN ADICIONAL

ORDEN CONVOCATORIA:	SAN/			Nº BOC:		FECHA BOC:	
El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia.							
PUESTO AL QUE OPTA							

DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Autorizo a la Administración, marcando la casilla , a verificar de oficio los siguientes datos obrantes en el Servicio Cántabro de Salud:

- a) documento nacional de identidad.
- b) nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) titulación académica exigida.
- d) servicios prestados en plaza de la especialidad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.

DOCUMENTACION QUE SE APORTA:

- Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.
- Curriculum profesional, en el modelo normalizado (Anexo III), al que se acompaña documentación acreditativa de los méritos alegados. Si los méritos obran en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando A CONTINUACIÓN el concreto mérito y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud.

MERITO ALEGADO	UNIDAD DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

FECHA

--

FIRMA

--

EXCMA. CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6541

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA
DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

1.- DECLARANTE: Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:
 - Orden que identifica la Convocatoria
 - N° BOC en que se publica la Convocatoria
 - Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC
- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

3.- DOCUMENTOS:

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** La citada documentación podrá ser verificada de oficio por la Administración convocante, cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud. A tal efecto, el aspirante deberá hacer constar su consentimiento en el modelo de solicitud, que se acompaña como Anexo II. En el caso de no prestar dicho consentimiento o que se trate de datos que no obren en el Servicio Cántabro de Salud, deberá aportarse la documentación por el interesado.
- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Curriculum Profesional conforme al Anexo III. Al curriculum se debe acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados o bien, cuando obren ya en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud, en la tabla que se adjunta.

4.- FECHA Y FIRMA: No olvide fechar y firmar su solicitud.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

 GOBIERNO de CANTABRIA <small>CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</small>	ANEXO III CURRICULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

CURRICULUM PROFESIONAL

El presente Curriculum profesional se ajustará al baremo establecido en la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero y se presentará junto al MODELO de SOLICITUD (ANEXO II), acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA
1.1.- Grado de Doctor:
1.2.- Calificación:

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA
2.1.- Título de especialista con periodo completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio
2.2.- Título de especialista a través de otra vía

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL		
Servicios prestados en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE		
INSTITUCIÓN SANITARIA	DESDE	HASTA

CVE-2015-6541

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO	TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN		
5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)		
INSTITUCIÓN SANITARIA	DESDE	HASTA

5.2.- Actividad discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios		
	TÍTULO	ENTIDAD ORGANIZADORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

(En el caso de que sean insuficientes los espacios existentes para los diferentes apartados, se acompañaran Anexos con el mismo esquema descriptivo)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>RESUMEN DEL CURRICULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</p>
---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

CURRICULUM PROFESIONAL

1.-FORMACIÓN UNIVERSITARIA			
1.1.- Grado de Doctor			
Especificar:			
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
2.1.- Periodo completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio <input type="checkbox"/>	
2.2.- Título de especialista a través de otra vía <input type="checkbox"/>	

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL	
Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
	Primer firmante número total	Siguientes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.2.- Ponencias en Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.3.- Publicaciones periódicas		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN		
5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos	
	Numero de créditos de Formación Continuada	
	Número de créditos ECTS	
	Número de horas otros cursos	
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios		

2015/6541

CVE-2015-6541

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-6555 *Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento de complementos a los empleados públicos en situación de incapacidad temporal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento de complementos a los empleados públicos en situación de incapacidad temporal.

El citado expediente se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento al efecto de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2015/6555

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2015-6622 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de Actualización del visualizador de información geográfica del Gobierno de Cantabria. Objeto 7.4.12/15.*

Consejería: Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Objeto: 7.4.12/15 "Actualización del visualizador de información geográfica del Gobierno de Cantabria".

CPV (Referencia de nomenclatura): 72212326-0.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 89.200,00 €.

Importe total: 107.932,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 89.200,00 €.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Prórroga del contrato: No se contempla.

Admisibilidad de variantes o mejoras: Sí se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 124, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en las cláusulas número 6 y 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 5 de mayo de 2015.
La consejera de Presidencia y Justicia.
P.D. El secretario general,
(Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2015/6622](#)

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2015-6623 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio de transporte y difusión de canales de televisión digital en Zonas Remotas y menos pobladas en la Comunidad Autónoma de Cantabria; servicio de televisión digital en Cantabria. Objeto 3.4.2/15.*

Consejería: Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Objeto: 3.4.2/15.

CPV (Referencia de nomenclatura): 64200000-8 y 64228100-1.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 2.524.261,28 €

Importe total: 3.054.356,15 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 5.805.800,94 €.

Plazo de ejecución: 5 años.

Prórroga del contrato: Si, 5 años.

Admisibilidad de variantes o mejoras: Si se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo V, subgrupo 4, categoría c).

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del día 22 de junio de 2015.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en Internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en Internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula S) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 11 de mayo de 2015 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 11 de mayo de 2015.
La consejera de Presidencia y Justicia.
P.D. El secretario general,
(Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2015/6623

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2015-6628 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de mejora de trazado, ampliación de plataforma y paseo peatonal carretera CA-304, el Ramo-Boo de Piélagos, P.K. 0,000 al P.K. 2,100. Tramo: El Ramo-Boo de Piélagos. Objeto 4.1.18/15.*

Consejería: Obras Públicas y Vivienda.

Objeto: 4.1.18/15 "Mejora de trazado, ampliación de plataforma y paseo peatonal carretera CA-304, El Ramo - Boo de Piélagos, P.K. 0,000 al P.K. 2,100. Tramo: El Ramo - Boo de Piélagos".

CPV (Referencia De Nomenclatura): 45233142-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.001.025,93 €.

Importe total: 1.211.241,38 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 1.101.128,52 €.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

CVE-2015-6628

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 8 de mayo de 2015.

La consejera de presidencia y justicia.

P.D. el secretario general (Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2015/6628

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6640 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Objeto: 6.1.4.4/15 "Servicio de teleasistencia domiciliaria del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 397.522,19 €.

Importe total: 413.455,35 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 3 años, a partir del inicio de su ejecución, que será el 10 de junio de 2015 o a partir de la fecha de formalización del mismo si es posterior.

Admisibilidad de variantes o mejoras: Las incluidas en la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: No se requiere.

Criterios de adjudicación: Los señalados en la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Coordinación Económica y Administrativa del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, calle General Dávila, 87, 39006 Santander (teléfono 942 205 085, fax 942 207 948), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención de documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en Internet: www.cantabria.es y www.serviciosocialescantabria.org, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en www.cantabria.es (Calendario Mesas de Contratación).

CVE-2015-6640

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 y anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A, B1 y B2.

Santander, 8 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

P.S. La subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(Decreto 142/2011, de 4 de agosto - BOC de 5 de agosto de 2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/6640

CVE-2015-6640

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-6617 *Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de Urbanización Plaza Pública Colegio Pedro Velarde en Muriedas. Expediente CON/12/2015.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: CON/12/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Urbanización Plaza Pública Colegio Pedro Velarde (Muriedas).
- c) CPV-2008: 45233222.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 199.489,62 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 199.489,62 euros. Importe total 241.382,44 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha adjudicación: 11 de marzo de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de marzo de 2015.
- c) Contratista: UTE Plaza Colegio Velarde (Cannor Obras y Servicios de Cantabria S. L. y Obras y Pavimentos Especiales S. A.).
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 139.223,80 euros. Importe total 168.460,80 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Menor oferta económica y plazo de ejecución.

Camargo, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2015/6617

CVE-2015-6617

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-6526 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de prestación del servicio de Jugueteca.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2015 el expediente de contratación de prestación del servicio denominado "Jugueteca", se anuncia la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

OBJETO: Prestación del servicio denominado "Jugueteca".

PLAZO: El presente contrato se ejecutará durante los meses de julio, agosto y hasta el 4 de septiembre de 2015.

TIPO: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 77.000 euros, IVA incluido.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE. Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la avenida Luis de la Concha, número 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.pielagos.es) y en la plataforma de contratación del estado.

GARANTÍAS EXIGIDAS: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Varios criterios de valoración (cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, en el modo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES. Al día siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública).

Renedo de Piélagos, 4 de mayo de 2015.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2015/6526

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6576 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para las obras de pavimentación de las calles Tres de Noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar. Expediente 82/15.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 82/15.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de Pavimentación de las Calles Tres de noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 260.229,20 € más 54.648,13 € de IVA, total presupuesto 314.877,33 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa- Nuevo Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación".
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 20 06 62.
- e) Telefax: 942 20 08 30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la hoja resumen:

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

1º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 53 puntos:

- 1.1.- Precio ofertado: 45 puntos.
- 1.2.- Mayor plazo garantía: 8 puntos.

2º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 47 puntos.

- 2.1.- Programación de la obra: 22 puntos.
- 2.2.- Memoria constructiva: 20 puntos.
- 2.3.- Medidas para reducir el impacto urbano de la obra: 5 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es, "mesas de contratación".

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 100 €. Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 5 de mayo de 2015.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/6576

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6730 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar El Veranuco. Expediente 161/15.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 161/15.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Servicio para la planificación, gestión y ejecución de las actividades del proyecto municipal dirigido a facilitar la conciliación familiar, la prevención de riesgos en menores y a potenciar el acceso a actividades socio-educativas de ocio, y tiempo libre de menores, durante los meses de julio, agosto y primera semana de septiembre.

b) Lugar de ejecución: Santander.

c) Plazo de ejecución: Julio, agosto y primera semana de septiembre.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto:

Importe: 160.400 euros más 16.040 euros de IVA.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios - anuncios de licitación"

b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal. Santander, 39002.

d) Teléfono: 942 200 662.

e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen.

CVE-2015-6730

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de mayo de 2015.
La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/6730

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-6557 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, mediante subasta, de autorizaciones para ocupación del dominio público para el establecimiento de instalaciones y puestos.*

Objeto: La adjudicación, mediante subasta de autorización para las ocupaciones de terrenos de dominio público, para el establecimiento de instalaciones y puestos, en los espacios de uso público que constan en el expediente.

Periodo de duración de las licencias: Un año desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, salvo para las instalaciones lucrativas en dominio público marítimo terrestre y zona de servidumbre de tránsito, que según la autorización de Demarcación de Costas, será desde la notificación de la adjudicación hasta el 15 de octubre de 2015.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales contados desde el siguiente publicación del anuncio en el boletín oficial de Cantabria, en horario de 9:00 h a 14:00 h.

Obtención del pliego: el pliego se podrá descargar de la página web del ayuntamiento de Suances www.suances.es (perfil del contratante).

Suances, 28 de abril de 2015.
El alcalde (ilegible).

[2015/6557](#)

CVE-2015-6557

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2015-6694 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 1 de abril de 2015 por el Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

Capítulo 1	Impuestos Directos	89.600,00 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	1.500,00 €
Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos	26.750,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	219.840,00 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	63.350,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	149.000,00 €
Total 550.040,00 € (quinientos cincuenta mil cuarenta euros).		

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Capítulo 1	Gastos de Personal	151.000,00 €
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	177.900,00 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	340,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	12.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	202.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	6.800,00 €
Total 550.040,00 € (quinientos cincuenta mil cuarenta euros).		

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)	Nº PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO:	
SECRETARIA-INTERVENCIÓN CON HABILITACIÓN ESTATAL. GRUPO A1/A2. NIVEL 26	1
2.- PERSONAL LABORAL FIJO:	
OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES	1
3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	
MONITORAS TIEMPO LIBRE	3
PEONES (EN RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN)	8
4.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL:	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza, 7 de mayo de 2015.
El alcalde (ilegible).

2015/6694

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6642 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 10-04-2015, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos numero 3 del presupuesto general de 2015, con un importe total de 1.486.363,10 €. El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capit.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	616.800,00 €
4	Transferencias corrientes	60.000,00 €
6	Inversiones Reales	809.563,10 €
Total		1.486.363,10 €

La financiación del expediente se obtiene mediante transferencia de créditos de unas partidas a otras del estado de gastos, con el siguiente detalle:

Capit.	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	60.000,00 €
6	Inversiones reales	60.000,00 €
Total		120.000,00 €

Otra parte de la financiación se obtiene mediante generación de crédito en el estado de gastos, con el siguiente detalle:

Capit.	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	616.800,00 €

El resto de la financiación se obtiene mediante la aplicación del superávit presupuestario a gastos de inversión financieramente sostenibles, con el siguiente detalle:

Capit.	Denominación	Importe
8	Activos financieros	749.563,10 €

Este expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 7 de mayo de 2015.

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2015/6642

CVE-2015-6642

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-6695 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 4 de mayo de 2015.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/6695

CVE-2015-6695

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-6697 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número EMC/3/2015. Expediente 137/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Liendo, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número EMC/3/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo remanente liquidado de Tesorería por importe global de 99.989,00 euros, para financiar gastos de inversión.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liendo, 4 de mayo de 2015.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

[2015/6697](#)

CVE-2015-6697

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-6698 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número EMC/4/2015. Expediente 138/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Liendo, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número EMC/4/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos de crédito financiado mediante transferencia de partidas por importe global de 2.900,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Liendo, 4 de mayo de 2015.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

[2015/6698](#)

CVE-2015-6698

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2015-6643 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	100.230,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.760,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.617,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.855,00
Total Presupuesto		235.162,50

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	104.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.012,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.550,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		235.162,50

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pesaguero
A) Funcionario de Carrera número de plazas Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaria- Intervención, nivel 24
B) Personal Laboral Fijo: Operario de Servicios Públicos Indefinido: Auxiliar Administrativo a tiempo parcial
C) Personal Laboral Eventual ¹
Secretaria de Alcaldía
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 3
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 27 de abril de 2015.

El alcalde,

Vicente Vélez Caloca.

2015/6643

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-6646 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2/2015 de transferencia de créditos.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015 el expediente de modificación de créditos 3/2/2015 de transferencia de créditos, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 8 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/6646

CVE-2015-6646

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2015-6705 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2015 sin que se hubiera presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria dicho presupuesto general, resumido por Capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	197.645,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	376.500,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	2.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
TOTAL PRESUPUESTO		576.345,00 €

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	34.501,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541.843,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		=sum(above) 576.345,00 €

CVE-2015-6705

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla			Nº de Plazas	Grupo	Observaciones
A) PERSONAL FUNCIONARIO					
1.- Escala de Habilitación Nacional					
1.1	Secretaría		1	A	Comisión de Servicios
2.- Escala de Administración General					
2.2	Administrativo		1	C	Comisión de Servicios
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO					
	Trabajador Social		2		
	Educador Social		2		
	Auxiliar Administrativo		1		

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 4 de mayo de 2015.

El presidente,
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/6705

CVE-2015-6705

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE ACEREDA

CVE-2015-6609 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Acerea, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2015, el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Acerea, 6 de mayo de 2015.

El presidente,

José Ángel Fernández Lavín.

2015/6609

CVE-2015-6609

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE ARCE

CVE-2015-6616 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Arce, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
5	Ingresos patrimoniales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		121.000,00	0,00	0,00	121.000,00

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000,00	7.000,00	7.000,00	44.000,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6	Inversiones reales	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		121.000,00	7.000,00	7.000,00	121.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arce, 5 de mayo de 2015.

El presidente,

José Manuel Alegría Campo.

2015/6616

CVE-2015-6616

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-6598 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2015 las cuentas generales de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Arenas, 6 de mayo de 2015.

El presidente,

Igor Aguado Menéndez.

2015/6598

CVE-2015-6598

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-6605 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Arenas, 6 de mayo de 2015.

El presidente,

Igor Aguado Menéndez.

[2015/6605](#)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-6611 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Arenas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2015, el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Arenas, 6 de mayo de 2015.

El presidente,

Igor Aguado Menéndez.

[2015/6611](#)

CVE-2015-6611

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2015-6552 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Hermosa, 30 de marzo de 2015.

El presidente,

José Luis López Puente.

2015/6552

CVE-2015-6552

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE LIENCRES

CVE-2015-6602 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Liencres, 28 de abril de 2015.

El presidente,

Elba Castanedo Gómez.

[2015/6602](#)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE NOVALES

CVE-2015-6599 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2015 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Novales, 5 de mayo de 2015.

El presidente,

Antonio Rodríguez Diego.

[2015/6599](#)

CVE-2015-6599

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE POBLACIÓN DE ABAJO

CVE-2015-6600 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Población de Abajo, 6 de mayo de 2015.

El presidente,
Fátima López González.

2015/6600

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE POBLACIÓN DE ABAJO

CVE-2015-6613 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Población de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Población de Abajo, 6 de mayo de 2015.

La presidenta,

Fátima López González.

2015/6613

CVE-2015-6613

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE REPUDIO

CVE-2015-6601 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Repudio, 6 de mayo de 2015.

El presidente,

Gerardo López González.

2015/6601

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE REPUDIO

CVE-2015-6614 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Repudio, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Repudio, 6 de mayo de 2015.

El presidente,

Gerardo López González.

[2015/6614](#)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DE PESAGUERO

CVE-2015-6604 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Valdeprado, 30 de abril de 2015.

El presidente,

Ismael García del Pomar Aguado.

2015/6604

CVE-2015-6604

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DE PESAGUERO

CVE-2015-6607 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Valdeprado, 30 de abril de 2015.

El presidente,

Ismael García del Pomar Aguado.

2015/6607

CVE-2015-6607

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6536 *Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 14/15/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: YING YUN CHEN.

NIF/NIE/CIF: X0549238K.

Expediente número: 14/15/DROG.

Santander, 4 de mayo de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2015/6536

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6537 *Citación para notificación de resolución de caducidad de expediente sancionador 01/14/SAM.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: CAMPING LAS ARENAS.

NIF/NIE/CIF: B39399688.

Expediente número: 01/14/SAM.

Santander, 4 de mayo de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz.

2015/6537

CVE-2015-6537

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6538 *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 05/15/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Anuarbe Rodríguez, Juan Carlos.

NIF/NIE/CIF: 72087850P.

Expediente número: 05/15/DROG.

Santander, 4 de mayo de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2015/6538

CVE-2015-6538

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6539 *Citación para notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 15/15/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Elices Martín, Delfín.

NIF/NIE/CIF: 13682762Q.

Expediente número: 15/15/DROG.

Santander, 4 de mayo de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2015/6539

CVE-2015-6539

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6547 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Agüeros Gómez, Roberto Carlos.

Domicilio: Avenida Cantabria número 1464-chalet 36- Cudón-Miengo.

NIF: 20208009W.

Número liquidación: 0472005337026 (Por impago Modelo 046 II RGSEAA Nº 40.051229/S).

Santander, 4 de mayo de 2015.

La jefa de servicio de Seguridad Alimentaria,
Beatriz Fernández Quintana.

2015/6547

CVE-2015-6547

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6548 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Patricia Lorenzo Ochoa "RESTAURANTE EVEREST".

Domicilio: Avenida Libertad número 67-Bajo - Laredo.

NIF: 72053891C.

Número liquidación: 0472005337421 (Tasa por incumplimiento según Acta número 82569 de 23/12/2014).

Santander, 4 de mayo de 2015.

La jefa de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Beatriz Fernández Quintana.

2015/6548

CVE-2015-6548

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2015-6606 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 1265/2015 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 6 de mayo de 2015.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	F.FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
1265/2015	21141489G	EMILIO LARRALDE PEREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1272/2015	13920312E	ARGIMIRO RUIZ GOMEZ	Torrelavega	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1207/2015	13758259G	JOSE LUIS MORALEJO TORICES	Torrelavega	Acuerdo de Iniciación	14/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1245/2015	20219694A	RUBEN BENET LANTARON	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1268/2015	72751488G	DAVID GABARRI VARGAS	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1193/2015	72073632G	RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	14/04/2015	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1267/2015	72076793Z	JUAN PEDRO LÓPEZ CUENDE	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1204/2015	21141488A	JUAN CAMILO GIRALDO ACOSTA	Santander	Acuerdo de Iniciación	14/04/2015	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1264/2015	21141488A	JUAN CAMILO GIRALDO ACOSTA	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1276/2015	20218508J	OSCAR GUTIERREZ GARCIA	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1216/2015	20210971C	EMILIO BORJA BARRUL	Santander	Acuerdo de Iniciación	14/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1266/2015	72353735J	DIEGO CARRERAS VIA	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1262/2015	72073632G	RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	16/04/2015	480€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85
1194/2015	72045056V	RICARDO AGUADO GÓMEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	14/04/2015	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	85

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-6620 *Aprobación y exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se han aprobado por resoluciones de alcaldía de fecha 28 y 29 de abril de 2015, las listas cobratorias de IBI-Urbana, los BICES e IBI-Rústica del ejercicio 2015, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos desde el 15 de agosto al 20 de octubre de 2015.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de las listas cobratorias a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, las listas cobratorias estarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank (Caja Cantabria), BBVA, Santander, Caixa (caixabank), BBK, Caja Laboral, Novagalicia Banco, Caja Rural de Burgos (Caja Viva) y Banco Popular con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 17-19 de Maliaño, desde las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en el artículo 25 y 38 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Solo para los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos de IBI-Urbana y Bienes de Características Especiales (BICES) se establece un sistema fraccionado de pago que además del fraccionamiento de la deuda, permitirá el disfrute de la bonificación del 3% establecida en el artículo 12.8 de la Ordenanza Fiscal.

El pago del impuesto se efectuará en dos plazos:

- El primer plazo: El 20 de mayo por el 50%.
- El segundo plazo: El 20 de octubre por el otro 50%.

Todos los demás puntos de este sistema de pago están regulados en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Fiscal del Impuesto.

Para todos los demás contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos o que no se acojan al sistema fraccionado de pago el periodo voluntario será del 15 de agosto al 20 de octubre de 2015. Los recibos domiciliados de IBI-Rústica, al no tener establecido el pago fraccionado, se cargarán también el último día del plazo de pago, el 20 de octubre de 2015.

Los recibos domiciliados que no se acojan al pago fraccionado se cargarán en las Entidades Financieras el último día del plazo para el pago, el 20 de octubre de 2015.

Recursos: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 30 de abril de 2015.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

[2015/6620](#)

CVE-2015-6620

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-6570 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Expediente 2014000254 y otros.*

Doña María Teresa Noceda Llano, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Comillas:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la emisión de este edicto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el NOMBRE, DOMICILIO y DNI y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria artículo 67.2 RDL 339/1990).

INICIACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto RDL 339/1990, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

INSTRUCCIÓN:

Se le concede el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

PLAZO DE PAGO: El importe de la multa, con reducción del 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación. Esta bonificación del 50%, no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5 h), 65.5 j) y 65.6 del RDL 339/1990. (Art. 79 RDL 339/1990).

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza

de la sanción en vía administrativa y la detracción de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (artículo 80 RDL 339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL 339/1990,

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción transcurridos TREINTA DÍAS NATURALES desde la notificación de esta denuncia. A partir de ese momento, dispondrá de un nuevo plazo de 20 días naturales para abonar la multa, ya sin reducción, y de no hacerlo, su cobro se llevará a cabo mediante procedimiento de apremio. En todo caso, podrá interponer recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo, en los términos establecidos legalmente. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (artículo 82.1 RDL 339/1990).

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Comillas, 28 de abril de 2015.

La alcaldesa.

María Teresa Noceda Llano.

RELACIÓN DE RECIBOS - DENUNCIAS DE MULTAS PARA BOP

Nº EXPTE	DENUNCIADO	NIF/CIF	LUGAR DE LA INFRACCION	FECHA INFRACCION	MATRCULA ^{24/04/2015}
2014000254	OLMO DEL*GARCIA,ANGEL	012710944	PZ CONSTITUCION (DE LA) 0	28/07/2014 13:48:00	-003672-BLW
2014000260	RUIZ*PEREZ,MARIA	013839748	CL JOAQUIN DEL PIELAGO 0	29/07/2014 13:27:00	-006571-CJN
2014000263	GRIGORE,CARMEN MIHAELA	Y1762372	CL ANTONIO SANCHEZ MOVELLAN 0	24/07/2014 11:30:00	-004405-HRW
2014000266	CASTRO*RODRIGUEZ,MANUEL ANGEL	013796088	CL CORRIENTE (LA) 0	24/07/2014 12:20:00	-007206-BWJ
2014000268	GONZALEZ*CRIADO,MIGUEL ANGEL	014252270	CL ANTONIO SANCHEZ MOVELLAN 0	24/07/2014 20:10:00	-002501-DLJ
2014000283	LAMADRID*PRIETO,JOSE	072143807	PS JESUS CANCIO 0	03/08/2014 14:40:00	-002454-GTW
2015000003	CORTABITARTE*SALGADO,JOSE CARLOS	013918373	CL JOAQUIN DEL PIELAGO 0	02/01/2015 21:47:00	-003383-GKL

Total Registros:

7

2015/6570

CVE-2015-6570

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-6567 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales/listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria, los padrones fiscales/listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2015 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos del ejercicio económico 2015 estarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo de Ingreso en período voluntario: Del 1 de junio de 2015 al 17 de agosto de 2015 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil. Si la publicación de este edicto se realizara con posterioridad al 1 de junio de 2015, el período de pago será de dos meses contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las Oficinas de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Período Ejecutivo: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, frente al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Aplazamiento de pago: Podrá ser solicitado aplazamiento o fraccionamiento del pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria.

También se podrá solicitar fraccionamiento sin intereses del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos de conformidad con lo señalado en la Ordenanza Fiscal nº 1/2013 en relación con el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el período comprendido entre el 1/06/2015 y el 15/06/2015.

Insértese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2015/6567

CVE-2015-6567

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-6569 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Ocupación del Dominio Público Local con Mesas y Sillas y con Toldos y Marquesinas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Tributaria, se notifica que los padrones fiscales correspondientes al ejercicio económico 2015 de las tasas por Ocupación del Dominio Público Local con Mesas y Sillas y con Toldos y Marquesinas estarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo de Ingreso en período voluntario: Del 1 de junio de 2015 al 31 de julio de 2015 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil. Si la publicación de este edicto se realizara con posterioridad al 1 de junio de 2015, el período de pago será de dos meses contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las Oficinas de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Período Ejecutivo: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, frente al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Insértese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/6569

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-6558 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua y Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2015, el padrón de Agua y Basura del primer trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Polanco así como el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del mismo período, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 25 de mayo y el 31 de julio de 2015.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en Bº La Iglesia R-29, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando el recibo emitido por el Servicio de Aguas recibido en su domicilio. En caso de no recibir el mismo, se personarán en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10 a 13 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sitas en la C/ Bulevar Demetrio Herrero nº 1 Entresuelo, Torrelavega, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, dónde le facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Polanco, 4 de mayo de 2015.

El alcalde,

Julio Cabrero Carral.

2015/6558

CVE-2015-6558

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6572 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa Mercado Jueves (Renoveros) del mes de mayo de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves (Renoveros), correspondiente al mes de abril de 2015 por un importe de 453,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 6 de mayo de 2015 al 5 de junio de 2015. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 5 de mayo de 2015.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/6572

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6574 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa Mercado Jueves del mes de mayo de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves, correspondiente al mes de mayo de 2015 por un importe de 20.776,40 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 6 de mayo de 2015 al 6 de junio de 2015. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 5 de mayo de 2015.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/6574

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6575 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA del primer trimestre del 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente a la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA, correspondiente al primer trimestre del 2015 por un importe de 2.065.632,85 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 30 de abril de 2015 al 3 de julio de 2015. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a éstos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 4 de mayo de 2015.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/6575

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2015-6619 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado del primer semestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2015, han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del primer semestre de 2015.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en periodo voluntario, abarcará desde el día 1 de junio al día 31 de julio de 2015, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la entidad bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 2, 9, 16, 23 y 30 de junio, 7, 14, 21 y 28 de julio de 2015, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 7 de mayo de 2015.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2015/6619

CVE-2015-6619

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-6778 *Información pública de solicitud de autorización para cierre acristalado de porche en Cudón. Expediente 12/15.*

Por doña Aída San Miguel González con DNI número 13883791W, se solicita autorización para cierre acristalado de la parte suroeste del porche situado en suelo rústico de Cudón, calle Las Escarabujas número 319, parcela catastral número 39044A005002240000BG.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 8 de mayo de 2015.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2015/6778

CVE-2015-6778

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-6510 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de la subestación 55/12 kV en nuevo edificio de barrio Quintana.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2015, se ha otorgado licencia de primera ocupación a E.ON Distribución, SL para reforma de la subestación de Penagos 55/12 kV, Sistema de 12 kV y control de 55 kV en nuevo edificio, sito en el barrio Quintana del pueblo de Penagos, término municipal de Penagos.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que ser estime procedente.

Penagos, 28 de abril de 2015.

El alcalde.

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/6510

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-6130 *Información pública de solicitud de autorización de obras de rehabilitación de una cabaña y su cambio de uso a vivienda unifamiliar.*

Doña Amaya Arias García ha solicitado autorización para la rehabilitación de una cabaña y su cambio de uso a vivienda unifamiliar en suelo rústico, al sitio de "La Mea", parcela nº 129 del polígono 3 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Selaya, 29 de abril de 2015.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2015/6130

CVE-2015-6130

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-6149 *Resolución de 29 de abril de 2015, por la que se amplían los campos de actuación del organismo autorizado de verificación metrológica con número de registro 06-OV-0002, en las fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de marzo de 2015 (registro de entrada 5415) INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S. L. (INGEIN, S. L.), presenta solicitud para obtener la acreditación como organismo de verificación metrológica para sonómetros y sonómetros integradores-promedidores, calibradores acústicos y dosímetros, en las fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, y del RD 889/2006, de 21 de julio, que regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, adaptado a la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de libre acceso a las actividades de servicio mediante el RD 339/2010 de 19 de marzo.

Conjuntamente se aporta la acreditación emitida por ENAC con número OC-I/167 (Rev. 9) y fecha 12 de diciembre de 2014.

Segundo.- Mediante Resolución de 2 de agosto de 2012, la Dirección General de Innovación e Industria amplió la designación a la citada entidad con número de registro 06-OV-0002 como organismo autorizado de verificación metrológica, en las fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para los instrumentos incluidos en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Comunidad Autónoma de Cantabria, y por razón de la materia, la Dirección General de Innovación e Industria es competente para conocer y resolver el presente expediente de conformidad con el Real Decreto 1903/1996 de 2 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Industria, Energía y Minas, así como con el Decreto 99/1996 de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Trabajo e Industria y que atribuye a la Dirección General de Innovación e Industria competencias en materia de Industria.

Segundo.- El RD 889/2006, de 21 de julio, adecuado a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, por el RD 339/2010, de 19

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

de marzo, y la Directriz 1/2007 de 26 de noviembre, establecen el procedimiento aplicable en la Comunidad Autónoma de Cantabria para efectuar el control metrológico del Estado, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, y fija las condiciones y requisitos que deben reunir los organismos para la ejecución del citado control.

Tercero.- De acuerdo al Art. 25.4 del RD 889/2006 la vigencia de la autorización e inscripción en el registro de control metrológico será indefinida, debiendo las Administraciones Públicas competentes velar periódicamente, y como máximo cada dos años, por el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a la inscripción.

Cuarto.- De acuerdo a la documentación presentada, Ingeniería de Gestión Industrial, S. L. (INGEIN, S. L.) cumple todas las condiciones y requisitos legales y técnicos exigidos por la referida normativa reguladora en vigor, para obtener la acreditación como organismo de verificación metrológica en las fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica en los ámbitos descritos, disponiendo de la acreditación emitida por ENAC con número OC-I/167 (Rev. 9) y fecha 12 de diciembre de 2014, por la que se confirma que la citada empresa cumple con los requisitos exigidos en el Anexo II del RD 889/2006 para actuar en el ámbito mencionado.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho, la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, La Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el RD 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del estado sobre instrumentos de medida, la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, en sus fases de verificación, después de reparación o modificación y de verificación periódica y demás normativa de legal y vigente aplicación, y vista la propuesta del Servicio de Inspección y Seguridad de fecha 29 de abril de 2015,

Esta Dirección General de Innovación e Industria ha resuelto:

1. Habilitar a Ingeniería de Gestión Industrial, S. L. (INGEIN, S. L.), con CIF: B-13102009 como organismo de verificación metrológica para el control metrológico de sonómetros y sonómetros integradores-promediadores, calibradores acústicos y dosímetros, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, con carácter indefinido y con el alcance recogido en la acreditación emitida por ENAC con número OC-I/167 (Rev.9) y fecha 12 de diciembre de 2014, recogiendo en el Anexo de esta resolución la totalidad de los ámbitos en los que el citado organismo de verificación metrológica esta autorizado, a fecha actual.

2. Las tarifas máximas aplicables serán las últimas fehacientemente comunicadas a esta administración y que podrán ser actualizadas de acuerdo a la evolución del IPC anual, previa comunicación y autorización de esta Dirección General de Innovación e Industria.

3. La presente autorización queda supeditada al cumplimiento en todo momento de lo establecido en el RD 889/2006, de 21 de julio, de los procedimientos de verificación establecidos, de cuanta otra normativa pueda desarrollarse, y al mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a la misma.

4. La Administración realizará comprobaciones periódicas del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de habilitación, quedando la empresa obligada a comunicar toda modificación que pueda afectar al cumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos en la autorización y en la norma reguladora. En todo caso, y con carácter anual, en el primer trimestre del año la empresa presentará la memoria de actividades realizadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

5. La presente autorización será publicada en el BOC y podrá ser suspendida o revocada por la Dirección General de Innovación e Industria de acuerdo a la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y su normativa de desarrollo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la C.A. de Cantabria y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de abril de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ANEXO

- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
- Manómetros analógicos de automóviles.
- Manómetros electrónicos para neumáticos de vehículos a motor.
- Registradores de temperatura y termómetros para transporte de almacenamiento y distribución en productos a temperatura controlada.
- Analizadores de gases de escape de vehículos con motor de encendido por chispa (gasolina).
- Opacímetros para gases de escape de vehículos con motor de encendido por compresión (diesel).
- Sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al suministro de carburantes y combustibles, denominados surtidores y dispensadores.
- Sistemas de medida de camiones cisterna para líquidos a presión atmosférica de baja viscosidad.
- Sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al suministro a vehículos de sustancias no destinados a su uso como combustible.
- Sonómetros y sonómetros integradores-promediadores, calibradores acústicos y dosímetros.

2015/6149

CVE-2015-6149

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-5942 *Resolución otorgando la concesión de expediente de aprovechamiento de caudal de agua un manantial en Zurita, término municipal de Piélagos, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/09851.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 21 de abril de 2015 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Bovigrup Cantabria, S. L., la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,44 l/s de agua de un manantial en Zurita, término municipal de Piélagos (Cantabria), con destino a uso ganadero.

Oviedo, 21 de abril de 2015.

El secretario general.

El comisario de Aguas adjunto,

(resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2015/5942

CVE-2015-5942

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-6743 *Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social, Avenida Parayas, 130, Maliaño de Camargo (Cantabria), en primera convocatoria el día 20 de junio de 2015, a las 17:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 17:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2014.

2º Solicitud a la asamblea para que el Consejo de Administración estudie diferentes fórmulas que permitan la viabilidad de la sociedad.

3º Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

4º Ruegos y preguntas.

5º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Asimismo, se hace constar que a partir del día 5 de junio se encuentran a disposición de los señores accionistas, los documentos e informes económicos objeto de aprobación (Memoria, Balance e Informe de Gestión).

Camargo, mayo de 2015.

El presidente del Consejo de Administración,
David Gómez Rubio.

2015/6743

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-6542 *Notificación de reconocimiento técnico de instalación en Potes.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Reconocimiento Técnico instalación Potes.

Apellido, nombre o razón social: Grupo Digital 2006, S. A.

Domicilio: General Dávila, número 29, piso 2, letra E, de Santander.

Santander, 6 de mayo de 2015.

La jefa de negociado de Explotación de las Telecomunicaciones,
Maribel Palacín Polán.

[2015/6542](#)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6549 *Notificación de requerimiento para corrección deficiencias detectadas en acta número 84514 de fecha 29/10/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de requerimiento para corrección de deficiencias.

Apellidos y nombre/razón social: José Manuel Alonso de la Fuente "PESCADERÍA ADELAIDA".

Domicilio: Calle Santander, esquina Matilde de la Torre, s/n, Castro Urdiales.

NIF/NIE/CIF.: 78902848Z.

Santander, 4 de mayo de 2015.
La jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Beatriz Fernández Quintana.

2015/6549

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-6550 *Notificación de baja de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos número 21.25553/S.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de baja de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Apellidos y nombre/razón social: AGRICULTURA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE CANTABRIA SCDAD. COOP.

Domicilio: Calle Hilarión Ruiz Amado, número 1, Torrelavega.

NIF/NIE/CIF.: F39732243.

Santander, 4 de mayo de 2015.
La jefe de servicio de Seguridad Alimentaria,
Beatriz Fernández Quintana.

2015/6550

CVE-2015-6550

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-6540 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.*

Por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, don Guadalberto Fernández Gómez, doña Begoña Tomé Landa, doña Carmen Mateos García, don Ricardo Díaz-Munio Merodio, don Francisco Víctor Ibarreche Laine, doña María Dolores Arce Trueba, doña Leire de la Fuente Lecanda y doña María del Carmen Domínguez de Vidaurreta Elorriaga, don José Ramón Bárcena Andrés, doña Carmen Ruigómez Martínez, doña Natividad Ortiz Blanco, doña Mercedes López Cortés y D. Jesús López Hidalgo y doña María Luisa López Cortés se han interpuesto recursos de alzada contra la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 54 de 19 de marzo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada referenciado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con los recursos de alzada presentados.

Santander, 5 de mayo de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2015/6540

CVE-2015-6540

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6543 *Notificación de resolución en expedientes de protección P-00103-13.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Sandra Ruiz Alonso, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 17 de febrero de 2015, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 7 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D.142/2011, de 4 de agosto B.O.C.5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/6543

CVE-2015-6543

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6544 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00148-13.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado D. Juan Manuel Zafra Navarro, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 08 de abril de 2015, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 7 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D.142/2011, de 4 de agosto B.O.C. 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/6544

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6545 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00152-14.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Dña. Coral casas Jiménez, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 30 de abril de 2015, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 7 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa
y Régimen Interior (D.142/2011, de 4 de agosto, B.O.C. 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

[2015/6545](#)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6546 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00153-14.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Dña. Angelina Barrientos López, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 17 de marzo de 2015, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 7 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D.142/2011, de 4 de agosto, B.O.C. 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/6546

CVE-2015-6546

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-6624 *Citación para notificación por comparecencia. Expediente SEC/475/2012.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación don/doña Mariano López de la Riva, DNI/NIF/NIE 13785241F, para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 5 de mayo de 2015.

El secretario general,

José Luis de Vicente González.

[2015/6624](#)

CVE-2015-6624

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-6625 *Citación para notificación por comparecencia. Expediente CME/22/2015.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación International Trade & Projects XXI, S. L., DNI/NIF/NIE B39481957, para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13, de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA - TRAMITACIÓN CESE DE OCUPACIÓN DE LOCAL EN CENTRO DE EMPRESAS, OFICINA CON NAVE 132, POR ENTREGA DE LLAVES DE OFICINA Y NAVE.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 5 de mayo de 2015.

El secretario general,

José Luis de Vicente González.

[2015/6625](#)

CVE-2015-6625

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2015-6559 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Castañeda, en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2015, se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligroso.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Castañeda, 4 de mayo de 2015.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

[2015/6559](#)

CVE-2015-6559

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-6554 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/12/2015.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 27 de abril de 2015 sobre la incoación de expediente nº BO/12/2015 sobre la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a D. Faibel de Jesús Morales Morales por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

[2015/6554](#)

CVE-2015-6554

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-6560 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente AYT/596/2015.*

Habiéndose incoado expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes contra la persona que se indica a continuación, y ante la imposibilidad de efectuar notificación personal al interesado al desconocer su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica mediante el presente anuncio la incoación de dicho expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan alegaciones, se recabará informe del Consejo de Empadronamiento, para la resolución definitiva de dicho expediente.

Nombre y Apellidos	Documento
Jhony Daniel Soto Marca	X09720093V

San Vicente de la Barquera, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2015/6560

CVE-2015-6560

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6565 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
YADIRA CRESPO FAYAD	Y1406309B	BAJADA CALERUCO 15, BJ. DR.
EULICES GRANJA ESPINOSA	X8517470H	PASADIZO CERVANTES 2, 1º DR.
VITOR PAULO DE AZAVEDO FERREIRA	Y2246848S	JUAN GUERRERO URREISTI 18, 2º A
CATARINA SOFIA MATOS GOMES	Y0094649H	JUAN GUERRERO URREISTI 18, 2º A
GISELLE ANDREA GOMEZ MERA	26761354-A	Q MARQUES HERMIDA 66, 1º E
DARLING JERONIMO ACOSTA ROMERO	X4703724V	MONTE 61, 3º DR
VASILE COSTACHE	332394	PASADIZO CERVANTES 4, 4º DR
GHERGHINA COSTACHE	313306	PASADIZO CERVANTES 4, 4º DR
VALDIRENE BISPO DE MELO FERREIRA	X6091814B	MARQUES HERMIDA 72, P-10, 3º B
RENATO RODRIGUES SALES	X7808651J	MARQUES HERMIDA 72, P-10, 3º B
LUIS MIGUEL PIRES LOPES	X9589317L	MARQUES HERMIDA 72, P-10, 3º B
MARK POWELL	X5007859T	AV NUEVA MONTAÑA 13, 5º H
URIEL ANTONIO MANSO LARGO	72258773H	SANTOS MARTIRES 1-C, 1º DR
ROBERTO PRADA FERNANDEZ	13749154F	BAJADA RUMAYOR 16-A, 5º DR
ORLAGH MARGARET MC KEY	Y0249174Y	MARQUES HERMIDA 14-D, 2º T
TANIA MARIELA MORETA ROJAS	1721989422	RAMON MENENDEZ PIDAL 5, 1º A
JOSE MIGUEL YACELGA OYAGATA	1002115978	RAMON MENENDEZ PIDAL 5, 1º A
GIOIA PANKARITA YACELGA MORETA	5000369974	RAMON MENENDEZ PIDAL 5, 1º A
GIACOMO MIKAEL YACELGA MORETA	5000671668	RAMON MENENDEZ PIDAL 5, 1º A
GIANNI REMI YACELGA MORETA	AT8831638	RAMON MENENDEZ PIDAL 5, 1º A

Santander, 7 de mayo de 2015.
La jefa de Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/6565

CVE-2015-6565

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONCEJO ABIERTO DE PROAÑO

CVE-2015-6556 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

Aprobadas por el Concejo Abierto de Proaño, en sesión celebrada el 27 de enero de 2015, la Ordenanza de Pastos del Concejo, se abre período de información pública por espacio de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Proaño, 24 de abril de 2015.
El alcalde pedáneo,
Fermín Fernández Fernández.

2015/6556

CVE-2015-6556

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN CUARTA

CVE-2015-6573 *Notificación de sentencia de recurso de apelación 345/2014.*

Doña María Cristina Ruigómez Gómez, secretaria judicial de la Audiencia Provincial Sección 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación, ordinario 345/14, seguido a instancia de "ASEMAS", en el que se ha dictado sentencia de fecha de 27 de abril de 2015, contra la que cabe recurso de casación en plazo de VEINTE DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a su notificación.

En la Sección 4º de la Audiencia Provincial de Cantabria podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a don José Ignacio Alonso Manzano, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,

María Cristina Ruigómez Gómez.

[2015/6573](#)

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6608 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 447/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000447/2014 a instancia de Sergio Ruiz Rodríguez frente a Trans Ivamoisa SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 18/02/2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: Trans Ivamoisa SL con domicilio en Barrio la Calva nº 21 Revilla de Camargo como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 9 de septiembre de 2015 a las 10:10 horas, en Sala de Vistas Nº3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, a 18 de febrero de 2015.
El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Trans Ivamoisa SL, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios

Santander, 29 de abril del 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6608

CVE-2015-6608

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6610 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 644/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000644/2014 a instancia de Jorge Picón Picón frente a Construcciones Gesnor 2000.

PERSONA A LA QUE SE CITA: Construcciones Gesnor 2000, SLU, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 21 de octubre de 2015 a las 10:30 horas, en Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Gesnor 2000 SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6610

CVE-2015-6610

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6612 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 220/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000220/2014 a instancia de Mutua Universal Mugenat frente a Rodríguez Martínez Antonio, en los que se ha dictado resolución de fecha de 29/04/2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Mutua Universal Mugenat, como parte ejecutante, contra Rodríguez Martínez Antonio, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, como parte ejecutada, por importe de 2.087,17 euros de principal, mas la cantidad de 417,43 euros calculado provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS caso de insolvencia de la empresa.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0220 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Mutua Universal Mugenat, como parte ejecutante, contra Rodríguez

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

Martínez Antonio, como parte ejecutada, por la cantidad de 2.087,17 euros en concepto de principal más la cantidad de 417,43 euros que se prevén provisionalmente para hacer frente a los intereses y costas.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las entidades bancarias a las que por convenio suscrito con el CGPJ, tiene acceso este órgano judicial a través del Punto Neutro Judicial, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina abierta en el Banco Santander con número 3867 000064 0220 14.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Sanco Santander número 3867 0000 64 0220 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Rodríguez Martínez Antonio, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6612

CVE-2015-6612

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6615 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 661/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000661/2014 a instancia de Josefa Gutiérrez González y Juana Gutiérrez González frente a Tiffany´s Solares, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L. y Tiffany´s San Vicente, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 27/4/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando las demandas de despido y extinción de la relación laboral formuladas por doña Josefa Gutiérrez González y doña Juana Gutiérrez González frente a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L. y La Barquera Hoteles, S. L., declaro improcedente el despido causado a las actoras el 24 de septiembre de 2014, y la extinción de la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas a pagar a las actoras las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Josefa Gutiérrez González: 40.580,88 euros.
- Juana Gutiérrez González: 11.722,20 euros.

Asimismo estimando la demanda de cantidad acumulada por las demandantes, condeno solidariamente a las demandadas a abonar a las actoras las siguientes sumas con los intereses expresados en el fundamento de derecho tercero:

- Josefa Gutiérrez González: 5.480,43 euros.
- Juana Gutiérrez González: 4.076,67 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000036066114, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tiffany´s Solares, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles, S. L. y Tiffany´s San Vicente, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6615

CVE-2015-6615

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-6577 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 736/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000736/2014 a instancia de Luz Vanery Giraldo Ramírez frente a Lorenzo Leire Medina y Luis Alberto Llamosas Sierra, en los que se ha dictado la cédula de fecha 30-4-15, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

Lorenzo Leire Medina y Luis Alberto Llamosas Sierra, en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el 29-6-15, a las 11:10 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 30 de abril del 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Lorenzo Leire Medina y Luis Alberto Llamosas Sierra, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/6577

CVE-2015-6577